

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 243 · 2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 MAY 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 02 de mayo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso e, establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, la Ley N° 29988 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU, establecen medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; en el artículo 1 de la Ley 29988 establece que las universidades deben reformar sus estatutos para adecuarse a sus disposiciones y cumplir con la prohibición de contratar personal docente y administrativo condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 27 de marzo del 2019 disponer al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conforme una comisión integrada por estudiantes de los últimos ciclos, para que revisen el Estatuto Institucional y se incluya lo establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU. Debiendo presentar la propuesta hasta la segunda quincena de abril del 2019, que se estará convocando a sesión de Asamblea Universitaria. Acuerdo que fue comunicado al Decano (e) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con Oficio N° 0277-2019-UNTRM/SG;

Que, con Oficio N° 175-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 09 de abril del 2019, el Decano (e) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite la Resolución de Decanato N° 0086-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 08 de abril del 2019, DISPONE la conformación de la Comisión Especial que se encargue de revisar el Estatuto Institucional y se incluya lo establecido en la Ley N° 29988 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU, la Comisión quedara integrada de la forma siguiente: Presidente : Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, Integrantes Docentes: Mg. José Luis Rodríguez Medina, Mg. Wilmer Irigoín Apaéstegui, Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres; Integrantes Alumnos: Mario Miler Muñoz Marin, Alicia Fernández Gonzales, Leidy Medaly Rodas Bautista. Asimismo, Dispone que la Comisión conformada tiene plazo hasta el Miércoles 24 de Abril del 2019 para presentar el producto de la encomendado a este Despacho;

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 243 -2019-UNTRM/CU

Que, Resolución de Consejo Universitario N° 238-2019-UNTRM/CU, de fecha 29 de abril del 2019, se ratifica la Resolución de Decanato N° 0086-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 08 de abril del 2019, del Decano (e) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, antes acotada;

Que, con Oficio N° 210-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 29 de abril del 2019, el Decano (e) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite la Resolución de Decanato N° 0102-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 29 de abril del 2019, con la cual, autoriza la prórroga del plazo dispuesto en la Resolución de Decanato N° 0086-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 08 de abril del 2019, que primigeniamente era hasta el 24 de abril del 2019, prorrogándose indefectiblemente para el miércoles 08 de mayo del 2019. Asimismo, dispone que la Comisión conformada se aboque a realizar lo encomendado con la finalidad de que sea tratado la incorporación de la Ley N° 29988 y su Reglamento al Estatuto Institucional, en Asamblea Universitaria del 10 de mayo del 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 02 de mayo del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0102-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 29 de abril del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0102-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 29 de abril del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **AUTORIZA** la prórroga del plazo dispuesto en la Resolución de Decanato N° 0086-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 08 de abril del 2019, que primigeniamente era hasta el 24 de abril del 2019, prorrogándose indefectiblemente para el miércoles 08 de mayo del 2019. Asimismo, dispone que la Comisión conformada se aboque a realizar lo encomendado con la finalidad de que sea tratado la incorporación de la Ley N° 29988 y su Reglamento al Estatuto Institucional, en Asamblea Universitaria del 10 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polio Chaucu Valqui Dr.  
RECTOR

PCHVR/  
FIEC/SG  
cmv

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL